



Referencia:	<b>2023/16836G</b>
Procedimiento:	<b>Preparación, gestión y adjudicación del contrato</b>
Interesado:	
Representante:	

### **RESOLUCIÓN**

Decreto de clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y admitidas que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS.**

**D. VANESA LARA DE LA CRUZ CONCEJAL-DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS QUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN LE HAN SIDO DELEGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023 DICTA EL SIGUIENTE:**

### **DECRETO**

Por la Dirección de contratación se está tramitando el expediente de contratación de los **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS (Lotes 1, 2, 3 y 4)**

Con fecha 27 de octubre de 2023, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su condición de órgano competente en materia de contratación, adoptó acuerdo aprobando el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Dirección de Contratación con fecha 27/09/2023, así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe de Sección de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, de fecha 18/09/2023 que rigen el **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS** y el correspondiente expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto (2 sobres). Asimismo, mediante dicho acuerdo se determinó el gasto que se derivaba de la referida contratación, se designó la Mesa de Contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato antes mencionado por procedimiento abierto señalándose un plazo de presentación de proposiciones de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS NATURALES** contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación de la presente contratación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.090.909,08 €)**, siendo el IVA (21 %) que le corresponde **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA EUROS**



CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (229.090,92 €) lo que hace UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTE MIL EUROS (1.320.000,00) y un plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia se establecían los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación evaluables mediante formulas:

- Oferta Económica para cada uno de los lotes (hasta 80 puntos).
- Ampliación del Plazo de garantía de los trabajos (hasta 20 puntos)

El contenido y alcance de dichos criterios, así como la forma de valoración de los mismos se recoge detalladamente en el Anexo XV del PCAP regulador de la contratación.

El anuncio de licitación de la contratación de referencia fue enviado al DOUE con fecha 8 de noviembre de 2023, publicado en el citado Diario Oficial el 13 de noviembre de 2023 y en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10 de noviembre de 2023, siendo el plazo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS NATURALES contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación de la presente contratación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP que finalizaba a las 14:00 horas del día 12 de diciembre de 2023.

En el plazo antes referido han presentado oferta las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
12-12-2023 10:10	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	A28346054
07-12-2023 11:45	ANERPRO ENERGIA Y PROCESO SL	B70370820
11-12-2023 12:53	ANTONIO JESUS VENTURA RODRIGUEZ	45581001S
12-12-2023 10:14	CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L.	B04230389
12-12-2023 17:26	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
12-12-2023 18:33	ELECTRO ARACELI.S.L.U.	B04580627
12-12-2023 16:13	FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.	A04322681
12-12-2023 14:35	GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B86783628
12-12-2023 14:17	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	B40221921
11-12-2023 20:11	Grupo Indaldeco de Construccion S.L,	B04787669
12-12-2023 18:04	GRUPOCOPSA	B04764809



12-12-2023 18:08	INSTALACIONES COMALSA SOCIEDAD LIMITADA	B06812812
12-12-2023 12:37	JOAQUIN RODRIGUEZ CAÑADAS	34838643Z
12-12-2023 21:01	Lineal de Construcciones Hispánicas, S.L	B04863205
12-12-2023 14:03	MARCRI OBRAS CANALIZACIONES SL	B01618917
12-12-2023 20:01	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982
12-12-2023 17:55	OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789
12-12-2023 18:55	SONDER ENERGIA S.L.	B04903704
12-12-2023 13:27	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	A28233922

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 21/05/2024, que consta en el expediente.

La Mesa de Contratación en la sesión de constitución, celebrada con fecha 15 de diciembre de 2023 realizó la apertura del sobre 1 de las ofertas presentadas y tras la subsanación de la documentación administrativa presentada por diversos licitadores, con fecha por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Calificar favorablemente la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP incluida en el Sobre UNO.- "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" de las proposiciones presentadas por las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
12-12-2023 10:10	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	A28346054
07-12-2023 11:45	ANERPRO ENERGIA Y PROCESO SL	B70370820
11-12-2023 12:53	ANTONIO JESUS VENTURA RODRIGUEZ	45581001S
12-12-2023 10:14	CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L.	B04230389
12-12-2023 17:26	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
12-12-2023 18:33	ELECTRO ARACELI.S.L.U.	B04580627
12-12-2023 16:13	FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.	A04322681



12-12-2023 14:35	GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B86783628
12-12-2023 14:17	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	B40221921
11-12-2023 20:11	Grupo Indaldeco de Construccion S.L,	B04787669
12-12-2023 18:04	GRUPOCOPSA	B04764809
12-12-2023 18:08	INSTALACIONES COMALSA SOCIEDAD LIMITADA	B06812812
12-12-2023 12:37	JOAQUIN RODRIGUEZ CAÑADAS	34838643Z
12-12-2023 21:01	Lineal de Construcciones Hispánicas, S.L	B04863205
12-12-2023 14:03	MARCRI OBRAS CANALIZACIONES SL	B01618917
12-12-2023 20:01	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982
12-12-2023 17:55	OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789
12-12-2023 18:55	SONDER ENERGIA S.L.	B04903704
12-12-2023 13:27	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	A28233922

al ajustarse dicha documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitidas a la licitación a las ofertas presentadas por las empresas:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
12-12-2023 10:10	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	A28346054
07-12-2023 11:45	ANERPRO ENERGIA Y PROCESO SL	B70370820
11-12-2023 12:53	ANTONIO JESUS VENTURA RODRIGUEZ	45581001S
12-12-2023 10:14	CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L.	B04230389



12-12-2023 17:26	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
12-12-2023 18:33	ELECTRO ARACELI.S.L.U.	B04580627
12-12-2023 16:13	FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.	A04322681
12-12-2023 14:35	GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B86783628
12-12-2023 14:17	GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	B40221921
11-12-2023 20:11	Grupo Indaldeco de Construccion S.L,	B04787669
12-12-2023 18:04	GRUPOCOPSA	B04764809
12-12-2023 18:08	INSTALACIONES COMALSA SOCIEDAD LIMITADA	B06812812
12-12-2023 12:37	JOAQUIN RODRIGUEZ CAÑADAS	34838643Z
12-12-2023 21:01	Lineal de Construcciones Hispánicas, S.L	B04863205
12-12-2023 14:03	MARCRI OBRAS CANALIZACIONES SL	B01618917
12-12-2023 20:01	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B04264982
12-12-2023 17:55	OHL SERVICIOS - INGESAN	A27178789
12-12-2023 18:55	SONDER ENERGIA S.L.	B04903704
12-12-2023 13:27	VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU	a28233922

y procedió a la apertura del SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.



Asimismo, la Mesa de Contratación, en la misma sesión acordó remitir la documentación incluida en el SOBRE DOS: Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de las ofertas admitidas a la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, en su condición de Delegación de Área proponente de la celebración del contrato, al objeto de que por los servicios correspondientes se emita informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por las ofertas en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el PCAP regulador de la contratación de referencia.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada en fecha 2/05/2024 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que al día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo establecido en el apartado 24 del Anexo I y el apartado 1 del Anexo XVI del PCAP regulador de la contratación de referencia: "Ampliación del plazo de garantía de los trabajos", siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:es la siguiente:

**LOTE 1.- ELECTRICIDAD**

<b>PUNTOS AMPLIACION GARANTIA</b>	
ACIERTA	20,00
COMALSA	20,00
ELECTRO ARACELI	20,00
GESTIONA	20,00
INGESAN	20,00
SONDER	20,00
VEOLIA	20,00

**LOTE 2.- FONTANERÍA**

<b>PUNTOS AMPLIACION GARANTIA</b>	
ACIERTA	20,00
ANEPRO	20,00
ELECNOR	20,00
GESTIONA	20,00
JOAQUIN RODRIGUEZ	20,00
MAYFRA	20,00
VEOLIA	20,00

**LOTE 3.- ALBAÑILERÍA**

<b>PUNTOS AMPLIACION GARANTIA</b>	
ELECNOR	20,00
FACTO	20,00
COPSA	20,00
GIMSA	20,00
INDALDECO	20,00
JOAQUIN RODRIGUEZ	20,00
LINEAL	20,00
MONTEAGUD	20,00



LOTE 4.- PINTURA

PUNTOS AMPLIACION GARANTÍA	
ANTONIO VENTURA	20,00
FACTO	20,00
COPSA	20,00
GIMSA	20,00
INDALDECO	20,00
INGESAN	20,00
MARCRI	20,00
MAYFRA	20,00

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D. David Serrano Esteban, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul de fecha 23/04/2024, respecto al "Sobre DOS" de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

En la citada sesión de fecha 2/05/24, la Mesa de Contratación determinó que la totalidad de las ofertas presentadas y admitidas a licitación y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo, no presentaban valores desproporcionados o anormales de acuerdo con los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto contemplados en el apartado 3 del Anexo XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia. Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. David Serrano Esteban, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul de fecha 23/04/2024, respecto al "Sobre DOS" de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, en la citada sesión acordó determinar que la valoración de las ofertas presentadas y admitidas a licitación y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS, de acuerdo con el criterio de adjudicación evaluable mediante la aplicación de fórmulas de carácter objetivo cuantitativo denominado "Oferta económica", es la siguiente:

LOTE 1 ELECTRICIDAD C. FIJO		52.000,04	
EMPRESA	C FIJO	BAJA EN %	PUNTOS
ACIERTA	44.656,73	14,12	36,54
COMALSA	39.935,03	23,20	46,83
ELECTRO ARACELI	52.000,04	0,00	0,00
GESTIONA	39.330,03	24,37	48,00
INGESAN	39.639,63	23,77	47,41
SONDER	44.200,03	15,00	37,66
VEOLIA	45.640,44	12,23	34,00
SUMA	305.401,93		



**LOTE 1 ELECTRICIDAD C. VARIABLE** **24.394,15**

EMPRESA	C VARIABLE	BAJA EN %	PUNTOS
1 ACIERTA	17.141,19	29,73	31,34
2 COMALSA	19.312,82	20,83	26,23
3 ELECTRO ARACELI	20.150,91	17,39	23,97
4 GESTIONA	21.974,83	9,92	18,10
5 INGESAN	16.831,96	31,00	32,00
6 SONDER	20.735,03	15,00	22,26
7 VEOLIA	22.387,24	8,23	16,49
<b>SUMA</b>	<b>138.533,98</b>		

**LOTE 1 ELECTRICIDAD. TOTAL 1 C FIJO + C VARIABLE**

EMPRESA	C FIJO	C VARIABLE	TOTAL PUNTOS
1 ACIERTA	36,54	31,34	67,88
2 COMALSA	46,83	26,23	73,06
3 ELECTRO ARACELI	0,00	23,97	23,97
4 GESTIONA	48,00	18,10	66,10
5 INGESAN	47,41	32,00	79,41
6 SONDER	37,66	22,26	59,92
7 VEOLIA	34,00	16,49	50,49

**LOTE 2 FONTANERÍA C. FIJO** **52.000,04**

EMPRESA	C FIJO	BAJA EN %	PUNTOS
ACIERTA	44.656,73	14,12	36,44
ANepro	48.854,04	6,05	23,85
ELECNOR	48.604,44	6,53	24,78
GESTIONA	39.564,03	23,92	47,42
JOAQUIN RODRÍGUEZ	41.942,03	19,34	42,65
MAYFRA	39.260,03	24,50	48,00
VEOLIA	44.583,33	14,26	36,62



**LOTE 2 FONTANERÍA C. VARIABLE** **24.394,15**

EMPRESA	C VARIABLE	BAJA EN %	PUNTOS
ACIERTA	17.569,52	27,98	32,00
ANEPRO	23.174,44	5,00	13,53
ELECNOR	23.547,47	3,47	11,27
GESTIONA	21.412,33	12,22	21,15
JOAQUIN RODRÍGUEZ	19.862,68	18,58	26,07
MAYFRA	19.110,32	21,66	28,16
VEOLIA	22.689,74	6,99	15,99

**LOTE 2 FONTANERÍA. TOTAL 1 C FIJO + C. VARIABLE**

EMPRESA	C FIJO	C VARIABLE	TOTAL PUNTOS
ACIERTA	36,44	32,00	68,44
ANEPRO	23,85	13,53	37,38
ELECNOR	24,78	11,27	36,05
GESTIONA	47,42	21,15	68,57
JOAQUIN RODRIGUEZ	42,65	26,07	68,72
MAYFRA	48,00	28,16	76,16
VEOLIA	36,62	15,99	52,61

**LOTE 3 ALBAÑILERÍA. C FIJO** **52.000,04**

	EMPRESA	C FIJO	BAJA EN %	PUNTOS
1	ELECNOR	50.913,24	2,09	14,02
2	FACTO	44.850,04	13,75	35,96
3	COPSA	51.480,04	1,00	9,70
4	GIMSA	39.564,03	23,92	47,42
5	INDALDECO	51.595,04	0,78	8,56
6	JOAQUIN RODRIGUEZ	39.797,53	23,47	46,98
7	LINEAL	39.260,03	24,50	48,00
8	MONTEAGUD	46.275,04	11,01	32,18



<b>LOTE 3 ALBAÑILERÍA. C VARIABLE</b>		<b>24.394,15</b>
---------------------------------------	--	------------------

<b>EMPRESA</b>	<b>C VARIABLE</b>	<b>BAJA EN %</b>	<b>PUNTOS</b>
ELECNOR	21.259,78	12,85	23,96
FACTO	20.658,12	15,32	26,16
COPSA	24.150,21	1,00	6,69
GIMSA	19.724,83	19,14	29,25
INDALDECO	23.829,06	2,32	10,18
JOAQUIN RODRIGUEZ	18.850,47	22,73	31,87
LINEAL	18.806,57	22,91	32,00
MONTEAGUD	21.156,18	13,27	24,36

<b>LOTE 3 ALBANILERIA. TOTAL 1 C FIJA + C VARIABLE</b>
--

<b>EMPRESA</b>	<b>C FIJO</b>	<b>C VARIABLE</b>	<b>PUNTOS</b>
ELECNOR	14,02	23,96	37,98
FACTO	35,96	26,16	62,12
COPSA	9,70	6,69	16,38
GIMSA	47,42	29,25	76,67
INDALDECO	8,56	10,18	18,73
JOAQUIN RODRIGUEZ	46,98	31,87	78,85
LINEAL	48,00	32,00	80,00
MONTEAGUD	32,18	24,36	56,53



<b>LOTE 4 PINTURA C. FIJO</b>		<b>52.000,04</b>
-------------------------------	--	------------------

<b>EMPRESA</b>	<b>C FIJO</b>	<b>BAJA EN %</b>	<b>PUNTOS</b>
ANTONIO VENTURA	42.740,03	17,81	38,82
FACTO	44.850,04	13,75	34,11
COPSA	51.480,04	1,00	9,20
GIMSA	39.564,03	23,92	44,98
INDALDECO	51.595,04	0,78	8,12
INGESAN	37.840,43	27,23	48,00
MARCRI	39.000,03	25,00	45,99
MAYFRA	39.260,03	24,50	45,53



**LOTE 4 PINTURA C. VARIABLE** **24.394,15**

EMPRESA	C VARIABLE	BAJA EN %	PUNTOS
1 ANTONIO VENTURA	18.515,91	24,10	30,81
2 FACTO	20.995,62	13,93	23,42
3 COPSA	24.150,21	1,00	6,28
4 GIMSA	19.162,32	21,45	29,06
5 INDALDECO	23.946,56	1,83	8,50
6 INGESAN	18.051,67	26,00	32,00
7 MARCRI	18.588,35	23,80	30,62
8 MAYFRA	18.705,32	23,32	30,31

**LOTE 4 PINTURA TOTAL 1 C.FIJO + C VARIABLE**

EMPRESA	C FIJO	C VARIABLE	PUNTOS
1 ANTONIO VENTURA	38,82	30,81	69,62
2 FACTO	34,11	23,42	57,53
3 COPSA	9,20	6,28	15,47
4 GIMSA	44,98	29,06	74,05
5 INDALDECO	8,12	8,50	16,62
6 INGESAN	48,00	32,00	80,00
7 MARCRI	45,99	30,62	76,61
8 MAYFRA	45,53	30,31	75,84

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe técnico emitido por D. David Serrano Esteban, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul de fecha 23/04/2024, respecto al "Sobre DOS" de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y la determinación a la puntuación total alcanzada por las ofertas como resultado de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación.

Finalmente, en la citada sesión de fecha 2/05/24, la Mesa de Contratación estableció la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS, siendo la siguiente:



**LOTE 1 ELECTRICIDAD:**

	EMPRESA	C.F. + C.V.	A. PLAZO GAR.	TOTAL PUNTOS
1	INGESAN	79,41	20,00	99,41
2	COMALSA	73,06	20,00	93,06
3	ACIERTA	67,88	20,00	87,88
4	GESTIONA	66,10	20,00	86,10
5	SONDER	59,92	20,00	79,92
6	VEOLIA	50,49	20,00	70,49
7	ELECTRO ARACELI	23,97	20,00	43,97

**LOTE 2 FONTANERÍA:**

	EMPRESA	C.F. + C.V.	A. PLAZO GAR.	TOTAL PUNTOS
1	MAYFRA	76,16	20,00	96,16
2	JOAQUIN RODRIGUEZ	68,72	20,00	88,72
3	GESTIONA	68,57	20,00	88,57
4	ACIERTA	68,44	20,00	88,44
5	VEOLIA	52,61	20,00	72,61
6	ANEPRO	37,38	20,00	57,38
7	ELECNOR	36,05	20,00	56,05

**LOTE 3 ALBAÑILERÍA:**

	EMPRESA	C.F. + C.V.	A. PLAZO GAR.	PUNTOS
1	LINEAL	80,00	20,00	100,00
2	JOAQUIN RODRIGUEZ	78,85	20,00	98,85
3	GIMSA	76,67	20,00	96,67
4	FACTO	62,12	20,00	82,12
5	MONTEAGUD	56,53	20,00	76,53
6	ELECNOR	37,98	20,00	57,98
7	INDALDECO	18,73	20,00	38,73
8	COPSA	16,38	20,00	36,38

**LOTE 4 PINTURA:**

	EMPRESA	C.F. + C.V.	A. PLAZO GAR.	PUNTOS
1	INGESAN	80,00	20,00	100,00
2	MARCRI	76,61	20,00	96,61
3	MAYFRA	75,85	20,00	95,85
4	GIMSA	70,05	20,00	90,05
5	ANTONIO VENTURA	69,92	20,00	89,92
6	FACTO	57,53	20,00	77,53
7	INDALDECO	16,62	20,00	36,62
8	COPSA	15,47	20,00	35,47

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. David Serrano Esteban, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul de fecha 23/04/2024, respecto al "Sobre DOS" de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación evaluables



mediante fórmulas y la determinación a la puntuación total alcanzada por las ofertas como resultado de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación.

Por último, en la citada sesión, la Mesa de Contratación acordó proponer como adjudicataria de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS a la mercantil:

LOTE 1.- ELECTRICIDAD: a la empresa **OHL SERVICIOS - INGESAN, con CIF. A27178789**, por el presupuesto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (272.727,27 €) siendo el IVA 21% que le corresponde la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.272,73 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), toda vez que de conformidad con el apdo. 5 del Anexo I del PCAP, la presente contratación se establece en función de las necesidades en relación con la DA 33ª de la LCSP. Este PBL operará como presupuesto máximo pudiendo variar el número de unidades a entregar que sean necesarias según la demanda del servicio y de acuerdo con los precios una vez aplicados los descuentos establecidos y operando como máximo el gasto establecido, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador, que es la siguiente:

**OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 ELECTRICIDAD**

CASILLAS A CUMPLIMENTAR. SOLO LAS DE COLOR VERDE

EL RESTO SE CUMPLIMENTAN  
AUTOMÁTICAMENTE

**LOTE 1.- ELECTRICIDAD**

**A.- PRESTACIONES FIJAS**

IMPORTE LICITACIÓN ANUALIDAD	OFERTA LICITADOR EN %	TOTAL LICITADOR OFERTA
------------------------------	-----------------------	------------------------



<b>A.1.- MEDIOS HUMANOS</b>			
PERSONAL	45.000,04	23,77	34.303,53
<b>A.2.- MEDIOS MATERIALES</b>			
VEHÍCULO Y COMBUSTIBLE	6.500,00	23,77	4.954,95
HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MATERIAL	500,00	23,77	381,15
<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS</b>	<b>52.000,04</b>		<b>39.639,63</b>

**B.- PRESTACIONES VARIABLES**

<b>B.1.- MEDIOS HUMANOS</b>			
<b>B.-1.- TRABAJOS POR VALORACION</b>			
PERSONAL DE APOYO (15 % s/personal) (1)	6.750,00	31,00	4.657,50
<b>B.2.- MATERIALES E.A. Y C</b>			
MATERIALES Y ELEMENTOS AUXILIARES	14.144,15	31,00	9.759,46
CERTIFICACIONES E INFORMES	3.500,00	31,00	2.415,00
<b>TOTAL PRESTACIONES VARIABLES</b>	<b>24.394,15</b>		<b>16.831,96</b>

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>56.471,59</b>
---	------------------	--	------------------

<b>COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS</b>			
COSTES DIRECTOS	72.069,99		53.275,08
COSTES INDIRECTOS (6,00)	4.324,20		3.196,51
<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>56.471,59</b>

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>56.471,59</b>
13 % GASTOS GENERALES	9.931,25	0,00	9.931,25
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	4.583,65	0,00	4.583,65
<b>SUBTOTAL</b>	<b>90.909,09</b>		<b>70.986,49</b>
21 % IVA	19.090,91		14.907,16
<b>TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1</b>	<b>110.000,00</b>		<b>85.893,65</b>



(1) PERSONAL DE APOYO (PEON ESPECIALIZADO)	
	6750 €
	21,68 €/hora
<b>MÁXIMO ANUAL</b>	<b>311,35</b> horas de apoyo / año

BAJA MEDIA EN PORCENTAJE	21,91
IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	70.986,49
IVA ANUALIDAD	14.907,16
TOTAL IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	85.893,65
IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES	212.959,47
IVA TRES ANUALIDADES	44.721,49
<b>TOTAL IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES</b>	<b>257.680,96</b>

ASCIENDE EL IMPORTE OFERTADO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE: (base e iva en letra)

Base: doscientos doce mil novecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos

IVA: cuarenta y cuatro mil setecientos veintinueve euros con cuarenta y nueve céntimos

LOTE 2.- FONTANERÍA: la empresa **MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF. B04264982, por el presupuesto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (272.727,27 €) siendo el IVA 21% que le corresponde la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.272,73 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), toda vez que de conformidad con el apdo. 5 del Anexo I del PCAP, la presente contratación se establece en función de las necesidades en relación con la DA 33ª de la LCSP. Este PBL operará como presupuesto máximo pudiendo variar el número de unidades a entregar que sean necesarias según la demanda del servicio y de acuerdo con los precios una vez aplicados los descuentos establecidos y operando como máximo el gasto establecido, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador, que es la siguiente:

#### OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 FONTANERÍA



CASILLAS A CUMPLIMENTAR. SOLO LAS DE COLOR VERDE

EL RESTO SE CUMPLIMENTAN  
AUTOMÁTICAMENTE

**LOTE 2.-FONTANERIA**

**A.- PRESTACIONES FIJAS**

**IMPORTE  
LICITACIÓN  
ANUALIDAD**

**OFERTA  
LICITADOR  
EN %**

**TOTAL  
LICITADOR  
OFERTA**

**A.1.- MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL	45.000,04	24,50	33.975,03
----------	-----------	-------	-----------

**A.2.- MEDIOS MATERIALES**

VEHÍCULO Y COMBUSTIBLE	6.500,00	24,50	4.907,50
------------------------	----------	-------	----------

HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MATERIAL	500,00	24,50	377,50
---------------------------------	--------	-------	--------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS</b>	<b>52.000,04</b>		<b>39.260,03</b>
---------------------------------	------------------	--	------------------

**B.- PRESTACIONES VARIABLES**

**B.-1.- TRABAJOS POR VALORACION**

**B.1.- MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL DE APOYO (15 % s/personal) (1)	9.000,01	24,50	6.795,01
---	----------	-------	----------

**B.2.- MATERIALES E.A. Y C**

MATERIALES Y ELEMENTOS AUXILIARES	13.894,14	20,00	11.115,31
-----------------------------------	-----------	-------	-----------

CERTIFICACIONES E INFORMES	1.500,00	20,00	1.200,00
----------------------------	----------	-------	----------

<b>TOTAL PRESTACIONES VARIABLES</b>	<b>24.394,15</b>		<b>19.110,32</b>
-------------------------------------	------------------	--	------------------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>58.370,35</b>
---	------------------	--	------------------

**COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS**

COSTES DIRECTOS	72.069,99		55.066,37
-----------------	-----------	--	-----------

COSTES INDIRECTOS (6,00)	4.324,20		3.303,98
--------------------------	----------	--	----------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>58.370,35</b>
---	------------------	--	------------------



<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		58.370,35
13 % GASTOS GENERALES	9.931,25	22,00	7.746,37
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	4.583,65	22,00	3.575,25
<b>SUBTOTAL</b>	<b>90.909,09</b>		69.691,97
21 % IVA	19.090,91		14.635,31
<b>TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2</b>	<b>110.000,00</b>		84.327,28

(1) PERSONAL DE APOYO (PEON ESPECIALIZADO)	
	9.000,00 €
	21,68 €/hora
<b>MÁXIMO ANUAL</b>	<b>415,13 horas de apoyo / año</b>

BAJA MEDIA EN PORCENTAJE	23,34
IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	69.691,97
IVA ANUALIDAD	14.635,31
TOTAL IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	84.327,28
IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES	209.075,91
IVA TRES ANUALIDADES	43.905,94
<b>TOTAL IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES</b>	<b>252.981,85</b>

ASCIENDE EL IMPORTE OFERTADO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE: (base e iva en letra)

IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES: DOSCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS IVA TRES ANUALIDADES: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

LOTE 3.- ALBAÑILERÍA: la empresa **Lineal de Construcciones Hispánicas, S.L.**, con CIF. B04863205, por el presupuesto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (272.727,27 €) siendo el IVA 21% que le corresponde la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.272,73 €), lo que hace un



total de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), toda vez que de conformidad con el apdo. 5 del Anexo I del PCAP, la presente contratación se establece en función de las necesidades en relación con la DA 33ª de la LCSP. Este PBL operará como presupuesto máximo pudiendo variar el número de unidades a entregar que sean necesarias según la demanda del servicio y de acuerdo con los precios una vez aplicados los descuentos establecidos y operando como máximo el gasto establecido, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador, que es la siguiente:

**OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 ALBAÑILERIA**

CASILLAS A CUMPLIMENTAR. SOLO LAS DE COLOR VERDE

EL RESTO SE CUMPLIMENTAN  
AUTOMÁTICAMENTE

**LOTE 3.- ALBAÑILERIA**

**A.- PRESTACIONES FIJAS**

**IMPORTE  
LICITACIÓN  
ANUALIDAD**

**OFERTA  
LICITADOR  
EN %**

**TOTAL  
LICITADOR  
OFERTA**

**A.1.- MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL	45.000,04	24,50	33.975,03
----------	-----------	-------	-----------

**A.2.- MEDIOS MATERIALES**

VEHÍCULO Y COMBUSTIBLE	6.500,00	24,50	4.907,50
------------------------	----------	-------	----------

HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MATERIAL	500,00	24,50	377,50
---------------------------------	--------	-------	--------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS</b>	<b>52.000,04</b>		<b>39.260,03</b>
---------------------------------	------------------	--	------------------

**B.- PRESTACIONES VARIABLES**

**B.-1.- TRABAJOS POR VALORACION**

**B.1.- MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL DE APOYO (15 % s/personal) (1)	15.750,01	24,50	11.891,26
---	-----------	-------	-----------

**B.2.- MATERIALES E.A. Y C**

MATERIALES Y ELEMENTOS AUXILIARES	7.644,14	20,00	6.115,31
-----------------------------------	----------	-------	----------

CERTIFICACIONES E INFORMES	1.000,00	20,00	800,00
----------------------------	----------	-------	--------

<b>TOTAL PRESTACIONES VARIABLES</b>	<b>24.394,15</b>		<b>18.806,57</b>
-------------------------------------	------------------	--	------------------



<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	76.394,19		58.066,60
---	-----------	--	-----------

<b>COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS</b>			
COSTES DIRECTOS	72.069,99		54.779,81
COSTES INDIRECTOS (6,00)	4.324,20		3.286,79
<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	76.394,19		58.066,60

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	76.394,19		58.066,60
13 % GASTOS GENERALES	9.931,25	22,00	7.746,37
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	4.583,65	22,00	3.575,25
<b>SUBTOTAL</b>	90.909,09		69.388,22
21 % IVA	19.090,91		14.571,53
<b>TOTAL PRESUPUESTO LOTE 3</b>	110.000,00		83.959,75

(1) PERSONAL DE APOYO (PEON ESPECIALIZADO)	
	15.750,01 €
	21,68 €/hora
<b>MÁXIMO ANUAL</b>	726,48 horas de apoyo / año

BAJA MEDIA EN PORCENTAJE	23,67
IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	69.388,22
IVA ANUALIDAD	14.571,53
TOTAL IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	83.959,75
IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES	208.164,66
IVA TRES ANUALIDADES	43.714,58
<b>TOTAL IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES</b>	251.879,24

ASCIENDE EL IMPORTE OFERTADO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE: (base e iva en letra)



DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO

LOTE 4.- PINTURA: la empresa **OHL SERVICIOS INGESAN con CIF A-27178789**, por el presupuesto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (272.727,27 €) siendo el IVA 21% que le corresponde la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.272,73 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), toda vez que de conformidad con el apdo. 5 del Anexo I del PCAP, la presente contratación se establece en función de las necesidades en relación con la DA 33ª de la LCSP. Este PBL operará como presupuesto máximo pudiendo variar el número de unidades a entregar que sean necesarias según la demanda del servicio y de acuerdo con los precios una vez aplicados los descuentos establecidos y operando como máximo el gasto establecido, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador, que es la siguiente:

**OFERTA ECONÓMICA LOTE 4 PINTURA**

CASILLAS A CUMPLIMENTAR. SOLO LAS DE COLOR VERDE

EL RESTO SE CUMPLIMENTAN  
AUTOMÁTICAMENTE

**LOTE 4.- PINTURA A**

**A.- PRESTACIONES FIJAS**

**IMPORTE  
LICITACIÓN  
ANUALIDAD**

**OFERTA  
LICITADOR  
EN %**

**TOTAL  
LICITADOR  
OFERTA**

**A.1.- MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL

45.000,04

27,23

32.746,53

**A.2.- MEDIOS MATERIALES**

VEHÍCULO Y COMBUSTIBLE

6.500,00

27,23

4.730,05

HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MATERIAL

500,00

27,23

363,85

**TOTAL PRESTACIONES FIJAS**

**52.000,04**

**37.840,43**

**B.- PRESTACIONES VARIABLES**



<b>B.-1.- TRABAJOS POR VALORACION</b>			
<b>B.1.- MEDIOS HUMANOS</b>			
PERSONAL DE APOYO (15 % s/personal) (1)	18.000,02	26,00	13.320,01
<b>B.2.- MATERIALES E.A. Y C</b>			
MATERIALES Y ELEMENTOS AUXILIARES	6.394,13	26,00	4.731,66
CERTIFICACIONES E INFORMES	--	--	--
<b>TOTAL PRESTACIONES VARIABLES</b>	<b>24.394,15</b>		<b>18.051,67</b>

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>55.892,10</b>
---	------------------	--	------------------

<b>COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS</b>			
COSTES DIRECTOS	72.069,99		52.728,40
COSTES INDIRECTOS (6,00)	4.324,20		3.163,70
<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>55.892,10</b>

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>55.892,10</b>
13 % GASTOS GENERALES	9.931,25	0,00	9.931,25
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	4.583,65	0,00	4.583,65
<b>SUBTOTAL</b>	<b>90.909,09</b>		<b>70.407,00</b>
21 % IVA	19.090,91		14.785,47
<b>TOTAL PRESUPUESTO LOTE 4</b>	<b>110.000,00</b>		<b>85.192,47</b>

<b>(1) PERSONAL DE APOYO (PEON ESPECIALIZADO)</b>	
	18.000,02 €
	21,68 €/hora
<b>MÁXIMO ANUAL</b>	<b>830,26 horas de apoyo / año</b>

BAJA MEDIA EN PORCENTAJE	22,55
IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	70.407,00
IVA ANUALIDAD	14.785,47
<b>TOTAL IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD</b>	<b>85.192,47</b>



IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES	211.221,00
IVA TRES ANUALIDADES	44.356,41
<b>TOTAL IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES</b>	<b>255.577,41</b>

ASCIENDE EL IMPORTE OFERTADO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE: (base e iva en letra)

Base: doscientos once mil doscientos veintiun euros

IVA: doscientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y siete euros con cuarenta y un céntimos

Todo ello, de conformidad con el informe técnico emitido por D. David Serrano Esteban, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul de fecha 23/04/2024, respecto al "Sobre DOS" de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, relativo.s al sobre dos.- "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Anexo XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y establecimiento de la puntuación total alcanzada por las ofertas admitidas a la licitación, como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los citados criterios de adjudicación, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor y acordando que se elevara al órgano de contratación.

**CONSIDERANDO**, que de conformidad con el artículo 150.1 de la LCSP la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

**CONSIDERANDO** que en virtud del artículo 150.2 de la LCSP una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo



en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**CONSIDERANDO** que el artículo 157 de la LCSP establece lo siguiente:

1. La Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario.

2. Cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

3. En todo caso la apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se entenderá cumplido cuando se haya abierto, dentro del mismo, el primero de los sobres o archivos electrónicos que componen la proposición.

4. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos.

5. Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, el órgano competente para ello podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

También se podrán requerir informes a las organizaciones sociales de usuarios destinatarios de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.

6. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia acerca de la documentación a requerir al licitador propuesto como adjudicatario.

**CONSIDERANDO** que en virtud del artículo 150.2 de la LCSP al órgano al que le corresponde aceptar la propuesta de clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas en los procedimientos abiertos ordinarios y la correspondiente propuesta de adjudicación es al órgano de contratación que en el ámbito del Ayuntamiento de Almería es la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, una vez que por Decreto del Alcalde, núm.



47/08, de 9 de Enero, se ha dispuesto que a partir del 21 de Enero de 2008, la organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Almería se adapte a las previsiones del Título X de la ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al “Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población”.

No obstante lo anterior, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su sesión de fecha 23 de junio de 2023 se delegaron en la Concejala Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Almería relativas a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas en los distintos procedimientos de adjudicación de los contratos que se celebren en cada ejercicio económico y cuya tramitación sea competencia de la Dirección de Contratación en virtud de la Instrucción Nº 3/2022 de “Actualización de la Instrucción de Servicio nº 2/2016 “Competencias del Servicio de Contratación y pautas para la interacción entre las distintas delegaciones de Área y el citado Servicio” aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2022 y a la realización de los requerimientos previstos en los artículos 140 y 150.2 de la LCSP que deban efectuarse al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa en el marco de los citados procedimientos. Todo ello con el fin de lograr una mayor eficacia y celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos de contratación que sean competencia de la Dirección de Contratación dependiente de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación y satisfacer con prontitud las necesidades municipales que justifican la celebración de los distintos contratos en el correspondiente ejercicio económico.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejala Delegado/a firmante RESUELVE:**

**1º)** La valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y admitidas que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS**, es la siguiente:



**LOTE 1 ELECTRICIDAD:**

	<b>EMPRESA</b>	<b>C.F. + C.V.</b>	<b>A. PLAZO GAR.</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1	INGESAN	79,41	20,00	99,41
2	COMALSA	73,06	20,00	93,06
3	ACIERTA	67,88	20,00	87,88
4	GESTIONA	66,10	20,00	86,10
5	SONDER	59,92	20,00	79,92
6	VEOLIA	50,49	20,00	70,49
7	ELECTRO ARACELI	23,97	20,00	43,97

**LOTE 2 FONTANERÍA:**

	<b>EMPRESA</b>	<b>C.F. + C.V.</b>	<b>A. PLAZO GAR.</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1	MAYFRA	76,16	20,00	96,16
2	JOAQUIN RODRIGUEZ	68,72	20,00	88,72
3	GESTIONA	68,57	20,00	88,57
4	ACIERTA	68,44	20,00	88,44
5	VEOLIA	52,61	20,00	72,61
6	ANEPRO	37,38	20,00	57,38
7	ELECNOR	36,05	20,00	56,05

**LOTE 3 ALBAÑILERÍA:**

	<b>EMPRESA</b>	<b>C.F. + C.V.</b>	<b>A. PLAZO GAR.</b>	<b>PUNTOS</b>
1	LINEAL	80,00	20,00	100,00
2	JOAQUIN RODRIGUEZ	78,85	20,00	98,85
3	GIMSA	76,67	20,00	96,67
4	FACTO	62,12	20,00	82,12
5	MONTEAGUD	56,53	20,00	76,53
6	ELECNOR	37,98	20,00	57,98
7	INDALDECO	18,73	20,00	38,73
8	COPSA	16,38	20,00	36,38



**LOTE 4 PINTURA:**

	<b>EMPRESA</b>	<b>C.F. + C.V.</b>	<b>A. PLAZO GAR.</b>	<b>PUNTOS</b>
1	INGESAN	80,00	20,00	100,00
2	MARCRI	76,61	20,00	96,61
3	MAYFRA	75,85	20,00	95,85
4	GIMSA	70,05	20,00	90,05
5	ANTONIO VENTURA	69,92	20,00	89,92
6	FACTO	57,53	20,00	77,53
7	INDALDECO	16,62	20,00	36,62
8	COPSA	15,47	20,00	35,47

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. David Serrano Esteban, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul de fecha 23/04/2024, respecto al "Sobre DOS" de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y la determinación a la puntuación total alcanzada por las ofertas como resultado de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación, a la clasificación de las ofertas por orden decreciente y a la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 2/05/24.

**2º)** Declarar que el licitador que ha presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación del contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS, es:



**LOTE 1.- ELECTRICIDAD:** la empresa **OHL SERVICIOS - INGESAN**, con CIF. **A27178789**, por el presupuesto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (272.727,27 €) siendo el IVA 21% que le corresponde la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.272,73 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), toda vez que de conformidad con el apdo. 5 del Anexo I del PCAP, la presente contratación se establece en función de las necesidades en relación con la DA 33ª de la LCSP. Este PBL operará como presupuesto máximo pudiendo variar el número de unidades a entregar que sean necesarias según la demanda del servicio y de acuerdo con los precios una vez aplicados los descuentos establecidos y operando como máximo el gasto establecido, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador, que es la siguiente:

LOTE 1.- ELECTRICIDAD

**OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 ELECTRICIDAD**

CASILLAS A CUMPLIMENTAR. SOLO LAS DE COLOR VERDE	
EL RESTO SE CUMPLIMENTAN AUTOMÁTICAMENTE	

LOTE 1.- ELECTRICIDAD			
A.- PRESTACIONES FIJAS	IMPORTE LICITACIÓN ANUALIDAD	OFERTA LICITADOR EN %	TOTAL LICITADOR OFERTA

A.1.- MEDIOS HUMANOS			
PERSONAL	45.000,04	23,77	34.303,53
A.2.- MEDIOS MATERIALES			
VEHÍCULO Y COMBUSTIBLE	6.500,00	23,77	4.954,95
HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MATERIAL	500,00	23,77	381,15
<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS</b>	<b>52.000,04</b>		<b>39.639,63</b>

**B.- PRESTACIONES VARIABLES**

B.-1.- TRABAJOS POR VALORACION			
B.1.- MEDIOS HUMANOS			
PERSONAL DE APOYO (15 % s/personal) (1)	6.750,00	31,00	4.657,50



B.2.- MATERIALES E.A. Y C			
MATERIALES Y ELEMENTOS AUXILIARES	14.144,15	31,00	9.759,46
CERTIFICACIONES E INFORMES	3.500,00	31,00	2.415,00
<b>TOTAL PRESTACIONES VARIABLES</b>	<b>24.394,15</b>		16.831,96

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		56.471,59
---	------------------	--	-----------

COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS			
COSTES DIRECTOS	72.069,99		53.275,08
COSTES INDIRECTOS (6,00)	4.324,20		3.196,51
<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		56.471,59

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		56.471,59
13 % GASTOS GENERALES	9.931,25	0,00	9.931,25
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	4.583,65	0,00	4.583,65
<b>SUBTOTAL</b>	<b>90.909,09</b>		70.986,49
21 % IVA	19.090,91		14.907,16
<b>TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1</b>	<b>110.000,00</b>		85.893,65

(1) PERSONAL DE APOYO (PEON ESPECIALIZADO)	
	6750 €
	21,68 €/hora
<b>MÁXIMO ANUAL</b>	<b>311,35</b> horas de apoyo / año

BAJA MEDIA EN PORCENTAJE	21,91
IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	70.986,49
IVA ANUALIDAD	14.907,16
TOTAL IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	85.893,65
IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES	212.959,47



IVA TRES ANUALIDADES	44.721,49
<b>TOTAL IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES</b>	<b>257.680,96</b>

ASCIENDE EL IMPORTE OFERTADO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE: (base e iva en letra)

Base: doscientos doce mil novecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos

IVA: cuarenta y cuatro mil setecientos veintinueve euros con cuarenta y nueve céntimos

**LOTE 2.- FONTANERÍA: la empresa MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con CIF. B04264982**, por el presupuesto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (272.727,27 €) siendo el IVA 21% que le corresponde la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.272,73 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), toda vez que de conformidad con el apdo. 5 del Anexo I del PCAP, la presente contratación se establece en función de las necesidades en relación con la DA 33ª de la LCSP. Este PBL operará como presupuesto máximo pudiendo variar el número de unidades a entregar que sean necesarias según la demanda del servicio y de acuerdo con los precios una vez aplicados los descuentos establecidos y operando como máximo el gasto establecido, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador, que es la siguiente:

### OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 FONTANERÍA

CASILLAS A CUMPLIMENTAR. SOLO LAS DE COLOR VERDE

EL RESTO SE CUMPLIMENTAN  
AUTOMÁTICAMENTE

#### LOTE 2.-FONTANERIA

##### A.- PRESTACIONES FIJAS

IMPORTE  
LICITACIÓN  
ANUALIDAD

OFERTA  
LICITADOR  
EN %

TOTAL  
LICITADOR  
OFERTA

##### A.1.- MEDIOS HUMANOS

PERSONAL

45.000,04

24,50

33.975,03

##### A.2.- MEDIOS MATERIALES



VEHÍCULO Y COMBUSTIBLE	6.500,00	24,50	4.907,50
HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MATERIAL	500,00	24,50	377,50
<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS</b>	<b>52.000,04</b>		39.260,03

**B.- PRESTACIONES VARIABLES**

**B.-1.- TRABAJOS POR VALORACION**

**B.1.- MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL DE APOYO (15 % s/personal) (1)	9.000,01	24,50	6.795,01
---	----------	-------	----------

**B.2.- MATERIALES E.A. Y C**

MATERIALES Y ELEMENTOS AUXILIARES	13.894,14	20,00	11.115,31
-----------------------------------	-----------	-------	-----------

CERTIFICACIONES E INFORMES	1.500,00	20,00	1.200,00
----------------------------	----------	-------	----------

<b>TOTAL PRESTACIONES VARIABLES</b>	<b>24.394,15</b>		19.110,32
-------------------------------------	------------------	--	-----------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		58.370,35
---	------------------	--	-----------

**COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS**

COSTES DIRECTOS	72.069,99		55.066,37
-----------------	-----------	--	-----------

COSTES INDIRECTOS (6,00)	4.324,20		3.303,98
--------------------------	----------	--	----------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		58.370,35
---	------------------	--	-----------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		58.370,35
---	------------------	--	-----------

13 % GASTOS GENERALES	9.931,25	22,00	7.746,37
-----------------------	----------	-------	----------

6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	4.583,65	22,00	3.575,25
--------------------------	----------	-------	----------

<b>SUBTOTAL</b>	<b>90.909,09</b>		69.691,97
-----------------	------------------	--	-----------

21 % IVA	19.090,91		14.635,31
----------	-----------	--	-----------

<b>TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2</b>	<b>110.000,00</b>		84.327,28
---------------------------------	-------------------	--	-----------

(1) PERSONAL DE APOYO (PEON ESPECIALIZADO)

	9.000,00 €
--	------------

	21,68 €/hora
--	--------------

<b>MÁXIMO ANUAL</b>	<b>415,13 horas de apoyo / año</b>
---------------------	------------------------------------



BAJA MEDIA EN PORCENTAJE	23,34
IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	69.691,97
IVA ANUALIDAD	14.635,31
TOTAL IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	84.327,28
IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES	209.075,91
IVA TRES ANUALIDADES	43.905,94
<b>TOTAL IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES</b>	<b>252.981,85</b>

ASCIENDE EL IMPORTE OFERTADO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE: (base e iva en letra)

IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES: DOSCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS IVA TRES ANUALIDADES: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

**LOTE 3.- ALBAÑILERÍA: la empresa Lineal de Construcciones Hispánicas, S.L., con CIF. B04863205**, por el presupuesto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (272.727,27 €) siendo el IVA 21% que le corresponde la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.272,73 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), toda vez que de conformidad con el apdo. 5 del Anexo I del PCAP, la presente contratación se establece en función de las necesidades en relación con la DA 33ª de la LCSP. Este PBL operará como presupuesto máximo pudiendo variar el número de unidades a entregar que sean necesarias según la demanda del servicio y de acuerdo con los precios una vez aplicados los descuentos establecidos y operando como máximo el gasto establecido, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador, que es la siguiente:

#### OFERTA ECONÓMICA LOTE 3 ALBAÑILERIA

CASILLAS A CUMPLIMENTAR. SOLO LAS DE COLOR VERDE



EL RESTO SE CUMPLIMENTAN AUTOMÁTICAMENTE

**LOTE 3.- ALBAÑILERIA**

**A.- PRESTACIONES FIJAS**

**IMPORTE LICITACIÓN ANUALIDAD**

**OFERTA LICITADOR EN %**

**TOTAL LICITADOR OFERTA**

**A.1.- MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL	45.000,04	24,50	33.975,03
----------	-----------	-------	-----------

**A.2.- MEDIOS MATERIALES**

VEHÍCULO Y COMBUSTIBLE	6.500,00	24,50	4.907,50
------------------------	----------	-------	----------

HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MATERIAL	500,00	24,50	377,50
---------------------------------	--------	-------	--------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS</b>	<b>52.000,04</b>		<b>39.260,03</b>
---------------------------------	------------------	--	------------------

**B.- PRESTACIONES VARIABLES**

**B.1.- TRABAJOS POR VALORACION**

**B.1.- MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL DE APOYO (15 % s/personal) (1)	15.750,01	24,50	11.891,26
---	-----------	-------	-----------

**B.2.- MATERIALES E.A. Y C**

MATERIALES Y ELEMENTOS AUXILIARES	7.644,14	20,00	6.115,31
-----------------------------------	----------	-------	----------

CERTIFICACIONES E INFORMES	1.000,00	20,00	800,00
----------------------------	----------	-------	--------

<b>TOTAL PRESTACIONES VARIABLES</b>	<b>24.394,15</b>		<b>18.806,57</b>
-------------------------------------	------------------	--	------------------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>58.066,60</b>
---	------------------	--	------------------

**COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS**

COSTES DIRECTOS	72.069,99		54.779,81
-----------------	-----------	--	-----------

COSTES INDIRECTOS (6,00)	4.324,20		3.286,79
--------------------------	----------	--	----------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>58.066,60</b>
---	------------------	--	------------------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>58.066,60</b>
---	------------------	--	------------------



13 % GASTOS GENERALES	9.931,25	22,00	7.746,37
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	4.583,65	22,00	3.575,25
<b>SUBTOTAL</b>	<b>90.909,09</b>		<b>69.388,22</b>
21 % IVA	19.090,91		14.571,53
<b>TOTAL PRESUPUESTO LOTE 3</b>	<b>110.000,00</b>		<b>83.959,75</b>

(1) PERSONAL DE APOYO (PEON ESPECIALIZADO)	
	15.750,01 €
	21,68 €/hora
<b>MÁXIMO ANUAL</b>	<b>726,48 horas de apoyo / año</b>

BAJA MEDIA EN PORCENTAJE	23,67
IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	69.388,22
IVA ANUALIDAD	14.571,53
TOTAL IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	83.959,75
IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES	208.164,66
IVA TRES ANUALIDADES	43.714,58
<b>TOTAL IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES</b>	<b>251.879,24</b>

ASCIENDE EL IMPORTE OFERTADO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE: (base e iva en letra)

DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO

**LOTE 4.- PINTURA:** la empresa **OHL SERVICIOS INGESAN con CIF A-27178789**, por el presupuesto máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (272.727,27 €) siendo el IVA 21% que le corresponde la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.272,73 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000 €), toda vez que de conformidad con el apdo. 5 del Anexo I del PCAP, la presente contratación se establece en función de las necesidades en relación con la DA 33ª de la LCSP. Este PBL operará como presupuesto máximo pudiendo



variar el número de unidades a entregar que sean necesarias según la demanda del servicio y de acuerdo con los precios una vez aplicados los descuentos establecidos y operando como máximo el gasto establecido, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador, que es la siguiente:

**OFERTA ECONÓMICA LOTE 4 PINTURA**

CASILLAS A CUMPLIMENTAR. SOLO LAS DE COLOR VERDE

EL RESTO SE CUMPLIMENTAN  
AUTOMÁTICAMENTE

**LOTE 4.- PINTURA A**

**A.- PRESTACIONES FIJAS**

**IMPORTE  
LICITACIÓN  
ANUALIDAD**

**OFERTA  
LICITADOR  
EN %**

**TOTAL  
LICITADOR  
OFERTA**

**A.1.- MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL	45.000,04	27,23	32.746,53
----------	-----------	-------	-----------

**A.2.- MEDIOS MATERIALES**

VEHÍCULO Y COMBUSTIBLE	6.500,00	27,23	4.730,05
------------------------	----------	-------	----------

HERRAMIENTAS Y PEQUEÑO MATERIAL	500,00	27,23	363,85
---------------------------------	--------	-------	--------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS</b>	<b>52.000,04</b>		<b>37.840,43</b>
---------------------------------	------------------	--	------------------

**B.- PRESTACIONES VARIABLES**

**B.-1.- TRABAJOS POR VALORACION**

**B.1.- MEDIOS HUMANOS**

PERSONAL DE APOYO (15 % s/personal) (1)	18.000,02	26,00	13.320,01
---	-----------	-------	-----------

**B.2.- MATERIALES E.A. Y C**

MATERIALES Y ELEMENTOS AUXILIARES	6.394,13	26,00	4.731,66
-----------------------------------	----------	-------	----------

CERTIFICACIONES E INFORMES	--	--	--
----------------------------	----	----	----

<b>TOTAL PRESTACIONES VARIABLES</b>	<b>24.394,15</b>		<b>18.051,67</b>
-------------------------------------	------------------	--	------------------

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>55.892,10</b>
---	------------------	--	------------------



<b>COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS</b>			
COSTES DIRECTOS	72.069,99		52.728,40
COSTES INDIRECTOS (6,00)	4.324,20		3.163,70
<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>55.892,10</b>

<b>TOTAL PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES</b>	<b>76.394,19</b>		<b>55.892,10</b>
13 % GASTOS GENERALES	9.931,25	0,00	9.931,25
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	4.583,65	0,00	4.583,65
<b>SUBTOTAL</b>	<b>90.909,09</b>		<b>70.407,00</b>
21 % IVA	19.090,91		14.785,47
<b>TOTAL PRESUPUESTO LOTE 4</b>	<b>110.000,00</b>		<b>85.192,47</b>

(1) PERSONAL DE APOYO (PEON ESPECIALIZADO)	
	18.000,02 €
	21,68 €/hora
<b>MÁXIMO ANUAL</b>	<b>830,26 horas de apoyo / año</b>

BAJA MEDIA EN PORCENTAJE	22,55
IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	70.407,00
IVA ANUALIDAD	14.785,47
TOTAL IMPORTE OFERTADO POR ANUALIDAD	85.192,47
IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES	211.221,00
IVA TRES ANUALIDADES	44.356,41
<b>TOTAL IMPORTE OFERTADO TRES ANUALIDADES</b>	<b>255.577,41</b>

ASCIENDE EL IMPORTE OFERTADO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE: (base e iva en letra)

Base: doscientos once mil doscientos veintin euros



IVA: doscientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y siete euros con cuarenta y un céntimos

Todo ello, de conformidad con el informe técnico emitido por la Técnico Superior de la Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética, D<sup>a</sup> Yolanda Bermejo Vázquez con fecha 14 de noviembre de 2023, respecto al "Sobre DOS". Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y el informe emitido en el informe técnico emitido por la Técnico Superior de la Delegación de Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética, D<sup>a</sup> Yolanda Bermejo Vázquez con fecha 14 de diciembre de 2023, relativo.s al sobre TRES.- "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Anexo XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y establecimiento de la puntuación total alcanzada por las ofertas admitidas a la licitación, como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los citados criterios de adjudicación, a la clasificación de las ofertas por orden decreciente y a la propuesta de adjudicación.a, a la clasificación de las ofertas por orden decreciente y a la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación.

**3º) Requerir a las empresas OHL SERVICIOS - INGESAN, con CIF. A27178789, para los lotes 1 y 4, MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con CIF. B04264982, para el lote 2 y Lineal de Construcciones Hispánicas, S.L., con CIF. B04863205 para el lote 3,** para que, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido la notificación del presente decreto través de la Plataforma de Contratación del Sector Público accesible en: la Plataforma de Contratación del Sector Público ([contrataciondelestado.es](http://contrataciondelestado.es)), la documentación justificativa de las circunstancias relativas a la capacidad, representación, solvencia y ausencias de prohibiciones de contratar si no se hubiera aportado con anterioridad. Dicha documentación para la presente contratación se especifica en la cláusula 21.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la misma, apartados a),b),c),f),g), h) y l). La documentación requerida es la siguiente:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador.
- Documentos acreditativos de la representación (Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. El poder deberá estar debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Almería).
- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificación de no estar incurso en prohibición de contratar en relación con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, a la que hace referencia el art. 71. d) de la LCSP.



- La habilitación exigida para cada uno de los lotes establecida en el apartado 1 del Anexo II del PCAP.

Cuando el último día de plazo antes indicado sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. La documentación podrá presentarse hasta las 23:59 del último día de plazo.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP.

**4º)** Requerir a las siguientes empresas para que, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido la notificación del presente decreto, presente en formato electrónico a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público accesible en la Plataforma de Contratación del Sector Público ([contrataciondelestado.es](http://contrataciondelestado.es)) la documentación justificativa de haber constituido, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108 de la LCSP, la fianza definitiva del 5 % del presupuesto base de licitación (excluido el IVA), que asciende a la cantidad de:

LOTE 1: a OHL SERVICIOS - INGESAN, con CIF. A27178789, que asciende a la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.636,36 €).

LOTE 2: a MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con CIF. B04264982, que asciende a la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.636,36 €).

LOTE 3: a Lineal de Construcciones Hispánicas, S.L., con CIF. B04863205, que asciende a la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.636,36 €).

LOTE 4: a OHL SERVICIOS - INGESAN, con CIF. A27178789, que asciende a la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.636,36 €).

Se permite la constitución de la fianza definitiva por medios electrónicos de acuerdo con las previsiones contenidas al respecto en el apartado 13 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP.

Cuando el último día de plazo antes indicado sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. La documentación podrá presentarse hasta las 23:59 del último día de plazo.

**5º)** De no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos contenidos en el presente decreto en los plazos señalados, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP.



6º) Publicar el presente decreto en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar el presente decreto en la forma legalmente establecida al licitador que haya presentado la mejor oferta, al resto de empresas licitadoras y a la Tesorería Municipal del Área de Economía y Contratación.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,  
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno